Pág.1 de 5 Versión: 4

PREINSPECCIÓN VEHICULOS LIVIANO, PESADOS Y MOTOS



1. OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir para realizar la pre-inspección visual de vehículos livianos, pesados con el propósito de verificar que cumpla con la NTC5375 en el numeral 5. y las condiciones mínimas para ingresar al proceso de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes todas las veces.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica desde el ingreso del vehículo a las instalaciones del CDA y asignación de parqueadero hasta el ingreso a la pista.

3. MARCO CONCEPTUAL

- Aprobar: Visto bueno dado cuando el elemento inspeccionado cumple con los criterios de inspección.
- Defecto: Incumplimiento de un requisito relacionado con el uso previsto o especificado. Falla o deterioro de un elemento que implica peligro o riesgo en el funcionamiento y seguridad del vehículo.
- Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro o riesgo inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes, de los demás usuarios de la vía pública o del ambiente.
- Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro o riesgo potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes, de los demás usuarios de la vía pública o del ambiente.
- Pre-inspección: Revisión que se realiza al vehículo con el fin de constatar que cumple con los requisitos de identificación y preparación para la revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes.
- Inspección visual: Revisión que se realiza con personal calificado por medio de percepción sensorial y visual con la ayuda de equipos sin retirar o desarmar partes, atendiendo a probables ruidos, vibraciones, holguras, ruptura, fuentes de corrosión, soldaduras incorrectas, desensamble y descarrilamiento de conjuntos.
- Rechazar: Desaprobación dada Cuando el elemento en inspección presenta defecto e incumplimiento de los criterios establecidos.

4. RESPONSABILIDADES

- El responsable de recepción de vehículos debe verificar el cumplimiento del numeral 5 de la NTC5375, los requisitos para ser inspeccionado un vehículo de acuerdo al procedimiento de recepción de vehículos y normatividad aplicable sin importar si es primera, segunda o más veces. debe informar al director técnico en caso de que una vez realizada la pre inspección el vehículo no cumpla con las condiciones de ingreso, para tomar los correctivos necesarios.
- El responsable del cajero debe verificar que la documentación cumpla con los requisitos exigidos y este consistente con la información registrada en el RUNT. (Licencia de tránsito, Soat, certificación de revisión de instalación de equipo de gas en vehículos convertidos a este combustible) y que la información consignada en la licencia de tránsito coincida con el vehículo sin importar si es primera, segunda o más veces.
- ➡ El Director Técnico debe asegurar que el vehículo cumple con las condiciones mínimas para ingreso al proceso de inspección.

Pág.2 de 5 Versión: 4

PREINSPECCIÓN VEHICULOS LIVIANO, PESADOS Y MOTOS



5. CONDICIONES GENERALES:

Para iniciar el proceso de revisión técnico mecánica y emisión de gases el vehículo automotor debe contar con la documentación requerida y vigente, y garantizar condiciones de seguridad suficiente para presentar las pruebas de inspección dadas en las actividades de pre-inspección.

6. PROCEDIMIENTO:

No.	ACTIVIE	DAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Realizar inspección vehículo.	pre	Una vez el cliente se presente a las instalaciones, el Recepcionista de vehículos o el Director Técnico solicitará al cliente los siguientes documentos: Licencia de Tránsito (carta de propiedad) Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT (Vigente). En caso de no estarlo, el recepcionista informará al cliente que debe adquirirlo a la brevedad posible y que el proceso de Revisión Técnico Mecánica podrá realizarse solamente hasta que la póliza sea registrada por el RUNT, es decir, cuando menos al día siguiente de la compra de la póliza. Certificado de revisión de la instalación, para los vehículos convertidos para funcionar con gas natural, se debe verificar la vigencia de dicho certificado. Licencia de Conducción o cédula de ciudadanía del conductor del vehículo. Si el vehículo se presenta por segunda vez se solicitará el FUR de la primera revisión y se verificará que los datos y el vehículo correspondan así como SOAT vigente. Antes de dar inicio al proceso de revisión técnico mecánica y de gases, el responsable de la recepción los vehículos deben verificar visualmente que el vehículo cumple con el numeral 5 de la NTC5375 y las condiciones mínimas de ingreso. Si se presenta alguna duda sobre el estado del vehículo, realizar consulta al Director técnico de turno para la determinación de su aceptación o rechazo. Las condiciones mínimas de ingreso a considerar tanto en vehículos como en motos cuando apliquen son:	

PREINSPECCIÓN VEHICULOS

CEDASITA. LA PRADERA

LIVIANO, PESADOS Y MOTOS ág.3 de 5 **ACTIVIDAD** No. **DESCRIPCIÓN** Que los datos registrados en la licencia de tránsito como color, marca, línea, tipo de carrocería, tipo de servicio, entre otros coincidan con los del vehículo Que el vehículo entre sin objetos de valor. Vehículo limpio interna y externamente Vehículo vacío. El vehículo entre sin tapacubos. El vehículo tenga la alarma desactivada El vehículo entre sin protector de la tapa de repuesto. Que el vehículo no presente fugas visibles de: Que el vehículo esté provisto de: Combustible, Aceite, Líquido refrigerante, Líquido de frenos. Suficientes o en los niveles correctos para garantizar la ejecución de la prueba sin contratiempos o riesgos para el mismo vehículo. Combustibles no reglamentados (propano). Que se cuente con el certificado de gases vigente para los vehículos dotados de gas natural vehicular. (N. de certificado, Fecha de vigencia). Revisar que el número de sillas corresponda con el establecido en la licencia de tránsito. Para vehículos de servicio público de pasajeros además de los anteriores. ➡ Verificar que las placas del vehículo sean legibles, garantizando plenamente la identificación del mismo durante el proceso de inspección. Revisar el inflado de las llantas de los vehículos según especificación. El recepcionista de vehículos debe asegurar que el cliente retire del vehículo previo su ingreso a inspección, cualquier objeto de valor y/o dinero. Éste punto en especial en virtud del cumplimiento de la política de independencia e imparcialidad. El Recepcionista de vehículos en caso de que el vehículo se presente a Revisión Técnico Mecánica v de Emisiones Contaminantes por segunda vez luego de haber sido rechazado en la primera, le recordará al cliente que en cumplimiento del artículo 6 de la resolución 5111 de 2011 en caso de NO APROBAR ésta segunda revisión deberá someterse nuevamente al proceso de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes Asumiendo su costo.

PREINSPECCIÓN VEHICULOS



Pág.4 de	e 5 Versión: 4	LI\	(IANO, PESADOS Y MOTOS 	LA	PRADERA
		D .	DESCRIPCIÓN		RESPONSABLE
No.	ACTIVIDAL Diligenciar formato	El Res registrar formatos medio o inspeccio dinspeccio dinspeccio de instruction de information director usuario ingresar es imposente de revision de revision para ej	DESCRIPCIÓN El Responsable de recepción de vehículos, debe registrar los resultados de la pre-inspección en los formatos orden de inspección RT-R-001 ya sea por medio digital o físico, en el espacio de chequeo pre-inspección visual vehículos. La Técnica utilizada es comparar con placas del carro o instructivo garantizando el inflado optimo y registrar la presión de aire de todas las llantas del vehículo llanta externa e interna en los casos en que se tuviera, hasta hacer el recorrido completo (apoyarse en el uso de instructivo y de los varios tipos de válvula que tiene el medidor para dicho fin). Utilizar como guía la tabla que cada vehículo que trae en el marco de la puerta especificado por el fabricante o en la puerta en el caso de las motos se debe verificar en el guardacadena o el instructivo de llantas del CDA. O dirigir la inquietud al director técnico de turno. Si el vehículo cumple, continuar con el ingreso de		RESPONSABLE Recepcionista,. Director Técnico
	Motocicleta		información al sistema. Si luego de realizar la pre-inspección responsable de recepción de vehículos cor el vehículo no cumple las condiciones mír informar de las fallas o incumplimientos encidirector técnico para que este a su vez usuario y tome los correctivos necesarios ingresar el vehículo a revisión.	nsidera que nimas debe contrados al informe al	
			Es importante registrar en la orden de inspe el sistema como observaciones, los posible o daños que el vehículo posea, previo ingr de revisión para garantizar las adecuadas o para ejecución de pruebas y para evita conflictos con el cliente.	es defectos eso al área condiciones	
3	Trasladar vehículo al inicio de pista.		Los vehículos que cumplen con las o iniciales para revisión, deben iniciar el precaudo y ser ingresados a pista para visual, parqueadero No. 1. ó elevador de realizar ingreso de datos a la base de acuerdo a lo establecido en el instructivo datos.	proceso de inspección de motos y e datos de	Director Técnico, Coordinador Cajeros y Técnicos

Código: RT-026		PREINSPECCIÓN VEHICULOS	CEDASITOA.	
Pág.5 de 5	Versión: 4	LIVIANO, I LSADOS I MOTOS	LA PRADERA	
		CÒDIGO		
Procedimiento Revisión Técnico Mecánica y de Gases			RT-003	
NTC 5375 numeral 5.			<mark>N/A</mark>	
Criterios	de inspecció	N/A		
Requisitos salidas de emergencia			N/A	
Instrutivo	llantas	<mark>N/A</mark>		

b) REGISTROS GENERADOS

NOMBRE	CÒDIGO
Formato uniforme de resultados de revisión técnico mecánica y emisión de gases	N/A
Orden de inspección.	RT-R-001

Versión: 04	Fecha de versión: 10/08/2018	Revisión: 4	Fecha de revisión: 10/08/2018	Cambios con relación a la versión anterior:	
Aprobó:				Se estableció como responsabilidad del recepcionista de vehículos informar al	
			director técnico en caso de que el vehículo no cumpla las condiciones de ingreso		
	SERVIO A.	PARENES	para que se tomen los correctivos necesarios.		
	Gere		Inclusión la necesidad de garantizar el inflado de llantas según especificaciones		
			Cambios Versión 4		
			- En la actividad Numero 2 del procedimiento se especificó la técnica adecuada		
				para determinar la presión de llantas para el ingreso para cada línea de	
				inspección, se incluyó que el vehículo no cuente con protector de llantas de tapa	
				dura. De acuerdo al plan de acción de la no conformidad No. 1.	
			- Se asignaron responsabilidades a recepción y Coordinador de cajeros.		
				- Se incluyó hacer la verificación de todos los requisitos mínimos de ingreso de	
				vehículos según norma independiente de las veces que sea(a).	
				- Se incluyó el instructivo de llantas como herramienta de apoyo en pre	
				inspección num(2)	
				- Se incluyó la NTC5375 Numeral 5 como requisitos de entrada (a).	